

Rad No. 25-240-156969

Barranquilla, 18/11/2025

Señor(a)
BRAYAN DE JESUS GONZALEZ CARRASCAL
Calle 8 No. 1 - 70 Local 1
Aracataca - Magdalena

Contrato: 17146707

Asunto: Verificación de facturación.

En respuesta a su comunicación verbal, recibida a través de nuestras oficinas de atención al usuario el día 27 de octubre de 2025, radicada bajo Interacción No. 232999729, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 8 No. 1 - 70 Local 1 de Aracataca- Magdalena, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su comunicación verificamos nuestro sistema comercial y constatamos que, el día 29 de mayo de 2025, enviamos al inmueble en comento a uno de nuestros operarios, el cual, constató que el medidor no se encuentra en óptimas condiciones (medidor detenido no registra consumo).

Por lo anterior, el día 3 de septiembre de 2025, enviamos al inmueble en comento a uno de nuestros operarios, con el fin de efectuar el cambio del medidor, sin embargo, no fue posible, debido a que se encontró predio solo, por lo cual se suspendió el servicio desde centro medición colocando conector ciego de una pieza.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 140¹ de la Ley 142 de 1994. Es de anotar que, la suspensión del servicio de gas natural se realizó por seguridad, teniendo en cuenta que no se conocía el estado de las instalaciones internas del servicio, y no por mora en el pago de la facturación.

De acuerdo con lo anterior, se hizo necesario efectuar el día 9 de septiembre de 2025, la reconexión y el cambio de regulador residencial colocando un R-7 para mayor capacidad, se cambió medidor residencial colocando medidor g-4, se hizo reparación interna para hacer punto adicional para carro de perro, utilizando un metro tubería pe al pe 1216. Se colocó manguera flexo-metálica para carro de perro por inexistencia, se hizo conexión con rizo para cambiar manguera con abrazadera.

Cabe señalar que, la citada reconexión tuvo un costo de \$62.657, financiada automáticamente para cancelarse a un plazo de 6 cuotas

Es importante señalar que, dicha reparación tuvo un costo total de \$718.056, que fue financiado para cancelarse a un plazo 6 cuotas, a través de la facturación del servicio de gas natural.

De acuerdo con todo lo anterior, GASCARIBE S.A. E.S.P., confirma el cobro de los citados conceptos.

¹ Suspensión por incumplimiento. El incumplimiento del contrato por parte del suscriptor o usuario da lugar a la suspensión del servicio en los eventos señalados en las condiciones uniformes del contrato de servicios..."

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS004/73
232999729